

I. Municipalidad de Litueche
DIDECO

DCC/OFC: 18

CSM/lw

20/01/2015

0 0 0 1 3 0

DECRETO ALCALDICIO N°

LITUECHE, 20 de Enero del 2015

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar actividades culturales y formativas.
- Que dentro de los programas establecidos por esta Administración se ha considerado dar continuidad al Proyecto de Formación de Orquesta Infante Juvenil que se desarrolla de Abril a Diciembre en la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez.
- La necesidad de contratar profesional del área de la Música con experiencia en talleres y programas con niños.
- La necesidad de dar continuidad al Desarrollo Orquestal de los alumnos de la Orquesta de la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez de nuestra comuna.
- Que la Municipalidad no cuenta con los recursos humanos necesarios en la planta y/o a contrata dentro de las funciones administrativas y profesionales para ejecutar el programa citado.
- El Decreto N°2846 de Fecha 18 de diciembre del 2014, en acuerdo 104, sesión N° 72 del consejo municipal del 19 de Noviembre del 2014 que aprueba Presupuesto Municipal 2015, del cual forma parte los Programas de Servicio a la Comunidad año 2015.

VISTOS:

- Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 44 de fecha 7 de Enero de 2015, que nombra al Alcalde Subrogante. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

DECRETO:

1. **Autorízase** la Contratación, mediante la modalidad **Trato Directo**, los Servicios profesionales de un músico para Orquesta Infante Juvenil Verano 2015, por un total de 90 horas.
2. **Gírese** Orden de Compra a través de Portal Chile compra, a nombre de Guillermo Jaime Santana Lizama, Rol Único Tributario N° 8.312.585-3, por la suma de \$ 2.430.000 + 10% IVA.- (dos millones cuatrocientos treinta mil pesos.-). El presente gasto será de cargo de los Recursos del Programa Cultural 2015.
3. **Publíquese** copia del presente decreto en el Portal Chile compra.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal (S)



ANDRÉS PÉREZ CORREA
Alcalde (S)